

BOLETÍN

DE LA

INSTITUCION FERNAN GONZALEZ

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL

Año XL

Primer trimestre de 1961
Dep. legal BU-7-1958

Núm. 154

DEL BURGOS DE ANTAÑO

XXI

Diversos documentos, referentes todos al nombramiento por el rey Felipe III, y a favor de D. Francisco de Rojas y Sandoval, Duque de Lerma y Marqués de Denia, v de sus sucesores, del título de Castellano del Castillo y fortaleza de la ciudad de Burgos

PREFACIO

Los fehacientes documentos que a continuación irán insertos, fruto logrado de un feliz espiguelo en el archivo de la casa ducal de Medinaceli, hacen, todos, unánime y constante referencia a la honorífica y a la vez lucrativa merced concedida por aquel abúlico monarca que se llamó Felipe III de Austria, en favor de su ambicioso y omnipotente favorito don Francisco de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma.

Se le otorgó tal honroso y lucrativo honor de «Castellano del Castillo y fortaleza de Burgos», por Real Cédula fechada en Palencia, a 23 de febrero de 1599, confirmada y revalidada en 3 de abril de 1601.

El título por ello concedido, llevaba anejo el privilegio de poder ocupar el «primer asiento y voz» en nuestro Ayuntamiento, puesto y prerrogativa vinculada, hasta entonces, en cabeza del Regidor Altérez Mayor,

otorgándole además facultad para designar a un «Theniente de Castellano» que, llevando la voz y representación ducal, ejerciese y disfrutase tan mollar como honorable oficio.

El municipio burgalés nunca miró con buenos ojos esta, a su juicio, intromisión de la casa ducal en los secretos de su honrada y orgullosa gestión, y, en varias ocasiones (1), hubo de luchar denodada, aunque estérilmente, para enfrentarse con una efectiva oposición a tan exagerada como ansiada merced; una más entre aquel cúmulo de mercedes y dádivas, con las que el diestro y aprovechado valido, supo dorar sus años de gestión.

Y después de este breve, aleccionador y obligado preámbulo, callemos ya nosotros y hablen ya los documentos.

Título original del rey Felipe III, en que nombra al señor don Francisco de Roxas y Sandoval, marqués de Denia, por Alcaide de la fortaleza de la ciudad de Burgos, con el salario, derechos y demás cosas que le tocaban, y según la había tenido don Juan Alonso de Múxica y Butrón, su antecesor. Valencia, 23 de febrero de 1599.

A espaldas de este título está un testimonio de haber quedado asentado en el Libro del Ayuntamiento de dicha ciudad este título, y el juramento y pleito homenaje que tomó a dicho señor el Conde de Fuentes.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 7).

Traslado de la merced que Felipe III hizo al señor don Francisco de Sandoval y Roxas, duque de Lerma, de confirmarle la merced (que antes le había hecho) de la Alcaldía de la fortaleza y castillo de la ciudad de Burgos, perpetuamente para él y sus sucesores en el mayorazgo de Lerma, por juro de heredad, en atención a los grandes y señalados servicios que habían hecho sus antepasados y él a la Real Corona, con todas aquellas preeminencias, prerrogativas, salarios y demás cosas que tenían los demás Alcaldes de las fortalezas de sus reinos; y que además de esto tuviere con la dicha tenencia voz y voto de regidor en el Ayuntamiento de dicha ciudad, y en él el primer asiento a mano derecha del corregidor, entrando en él con espada y daga; y de nombrar un teniente, el cual tenga voz y voto

(1) La primera en el mismo año de esta concesión, 1601. Ver «Actas municipales burgalesas» de dicho año, folios 65, 146 y 169

en dicho cabildo, y entrar con armas; y que estando dicho señor y sus sucesores presentes en dicho cabildo tenga el teniente en él el postrer lugar; pero si habiendo tomado el dicho teniente la posesión de su oficio en dicho cabildo la tomaren después de él otros nuevos regidores, les ha de preferir y asentarse en la parte y lugar donde le tocare por su antigüedad y que tengan los Alcaldes o sus tenientes las llaves de dos puertas de la dicha ciudad, las más cercanas a dicha fortaleza, y en caso donde sea necesario el hacer provisión de mantenimientos en ello y luego no fueren menester, los pueda vender dicho teniente o disponer de ellos a su voluntad, comunicando los precios con el Corregidor; y que los edificios y reparos, armas, artillería y municiones de que dicha fortaleza necesitase hayan de ser por cuenta de la Real Hacienda. Y que los Alcaldes puedan traer 24 alabarderos consigo por la dicha ciudad y su tierra, de los cuales han de andar dos con el teniente, nombrados por el dicho Alcaide, con 4 ducados al mes, pagados por la Real Hacienda; y que tengan en primera instancia la jurisdicción privativamente en todas las causas criminales que tocaren a los soldados y gente de dicha fortaleza; y que incorpora y une a dicha Alcaldía el oficio de Teniente de Capitán General de la Artillería de dicha fortaleza y que tenga 1.000 ducados de salario el Alcaide cada año, y el teniente 300, situados en las rentas de aquella ciudad. Valladolid, 3 de abril de 1601.

Está firmado de don Pedro de Ayala, archivero de Simancas, de donde se sacó este traslado a pedimento de don Diego Carrillo, teniente de dicha fortaleza, en virtud de cédula de S. M., en 26 de marzo de 1661.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 8).

Traslado de los autos que se hicieron para tomar el juramento y pleito homenaje a Alonso Antolínez de Burgos, de la tenencia que (por nombramiento del señor duque de Lerma) hizo de la fortaleza y castillo de la ciudad de Burgos, por haber S. M. hecho merced de esta Alcaldía a dicho señor por juro de heredad para él y sus sucesores en el estado de Lerma, como también de oficio y plaza de Capitán General de la Artillería de dicha fortaleza, que S. M. había unido con dicha Alcaldía; y la posesión que dicho Antolínez tomó (en virtud de poder de dicho señor por su nombramiento) del oficio de Regidor de dicha ciudad, no obstante ponerse ésta a que entrase con armas y tuviese llaves de dos puertas de la ciudad. Burgos 23 de mayo de 1601.

Está el poder dicho que dió al dicho Antolínez para que tomase estas posesiones.

Está el testimonio del requerimiento que se hizo al Contralor de la Artillería para que anotase en los libros reales la merced que S. M. había hecho a dicho señor Duque de General de la Artillería de dicha fortaleza y que lo era Alonso Antolínez, como nombrado por dicho señor. Está un testimonio de la declaración que hizo el Cabildo de dicha ciudad, en que dice que el juramento que se tomó a dicho Antolínez, cuando tomó la posesión de dicho Regimiento era el que se acostumbra a tomar a los Caballeros Capitulares que entraban en aquel Ayuntamiento, y no de lo que tocaba a la dicha fortaleza.

Está el acuerdo de dicha ciudad en que dice que goce dicho Teniente de las preeminencias y salarios que los demás Regidores.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 9)

Fe y testimonio de la posesión que Alonso Antolínez de Burgos, en nombre del señor don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, y en virtud de su poder, tomó de la fortaleza de la ciudad de Burgos y de todo lo tocante a ella.

Está signado de Diego de Rozas y Francisco de Nanclares, escribanos reales y de la ciudad de Burgos.

Relación de la Artillería y municiones que S. M. tiene en este castillo de Burgos, con carta de Alonso Antolínez. Burgos 17 de noviembre de 1606.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 10).

Título original en que S. M. Felipe III hizo merced al señor Duque de Lerma y a los sucesores en su casa y mayorazgo de la tenencia de la fortaleza de la ciudad de Burgos, con calidad de que los Tenientes que nombrasen tengan voz y voto en el Ayuntamiento y entren en él con espada y daga, y que tuvieren dicho voto en ausencia de los Alcaldes, y una de las dos llaves, la que cae dentro de la citada fortaleza. Valladolid 8 de noviembre de 1601.

Está a continuación el cumplimiento y la posesión que se dió a Alonso Antolínez de Burgos, teniente del Alcaide del Castillo y fortaleza de dicha ciudad en virtud de nombramiento de S. E.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 11).

Cédula del rey Felipe III, en que da facultad al señor Duque de Lerma para que, no obstante no hallarse presente en el Cabildo que la ciudad de Burgos había de hacer para nombrar procuradores de Cortes, pudiese votar y nombrar a quien quisiese, como si se hallase en él, como Alcaide perpetuo que era del castillo y fortaleza de dicha ciudad. Está un testimonio del nombramiento que hizo el señor Duque en el licenciado Gil Ramírez de Arellano y en el Capitán Alonso Antolínez de Burgos, para procuradores de Cortes.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 12).

Información que a pedimento del señor Duque de Lerma, y con decreto de S. M., dieron los Contralores del sueldo y de tenencias de la cláusula del privilegio de la Alcaldía de Sevilla que tenía el Conde de Olivares, en que dice que es voluntad de S. M. que sus Alcaldes tengan la jurisdicción y conocimiento de todos los pleitos y causas tocantes a las rentas de dicha Alcaldía.

Información hecha por los Contralores del sueldo de las preeminencias que gozaban los Alcaldes de los Alcázares de Segovia, de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla, de Alcalá la Real, de Ciudad Rodrigo.

Información hecha a pedimento del capitán Alonso Antolínez de Burgos de como el Corregidor y Justicia de Burgos había siempre entrado sin vara en la fortaleza y castillo de dicha ciudad.

Memorial dado a S. M. por dicho Antolínez, suplicándole mandase guardar sus preeminencias y jurisdicciones al castillo y fortaleza de Burgos no entrando el Corregidor y Justicia con vara alta en ella, según se observaba en los demás castillos de España. Valladolid 17 de octubre de 1603.

(Archivo ducal de Medinaceli. Estado de Lerma, leg. 69, doc. 13).

Cédula del rey Felipe III en que declara que deben proveer al señor Duque de Lerma y sus sucesores, perpetuamente, la plaza de teniente de capitán general de la artillería de la ciudad de Burgos; e incluye en dicha cédula las ordenanzas que se han de guardar y las provisiones de artilleros y demás oficiales que debe nombrar el dicho señor Duque. Madrid 2 de marzo de 1607.

(Archivo ducal de Medinaceli. Estado de Lerma, leg. 69, doc. 14).

Privilegio original en pergamino, con sello de plomo pendiente, por el cual el rey Felipe III confirma el dado por S. M. en Valladolid en 23 de diciembre de 1602, de que don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, y los sucesores en su casa, ducado y mayorazgo de Lerma gocen de 919.500 maravedís de juro perpetuo en cada un año, situados en la renta de las mercaderías vendidas que pasan por los puertos de Portugal para desde el año de 1607 en adelante, que es el sueldo que dicho duque y sus sucesores tienen como Alcaldes del castillo y fortaleza de Burgos para sí y para un teniente y 24 alabarderos, que se les mudan de la renta de puertos secos de Castilla. Madrid 20 de mayo de 1607, refrendado de Blas García, notario mayor del reino de Toledo.

Está el de que dice S. M. que habiendo hecho merced al dicho duque y a los sucesores en su casa, estado y mayorazgo perpetuamente para siempre jamás de las tenencias y alcaldías de los alcázares de la ciudad de Toledo, de la Puerta Nueva y de todas las demás puertas, torres y puentes que al presente hay en la dicha ciudad y de las que adelante hubiere (dejándole al Corregidor de ella solamente los aprovechamientos y salario que tiene y lleva con la Puerta de Bisagra); y porque el dicho duque por sí y sus sucesores hubo renunciado en S. M. y en su Corona Real los 2.152 ducados que había de gozar en cada un año para sí, su teniente y 24 alabarderos de las de Burgos, no quedando con más de 300 ducados en cada un año para el dicho su teniente y un portero que haya de haber en la dicha fortaleza de Burgos, se los sitúa y deja en la dicha renta y manda que les acudan con ellos, quedando consumidos en los Libros los dichos 2.150 para S. M. Madrid 22 de febrero de 1611.

Traslado autorizado de Pedro Lozano, escribano real y de la villa de Lerma; de testimonio, y dice que en ella a 22 de julio de 1610, por ante el Excmo. Señor don Francisco Gómez de Sandoval Rojas, duque de Lerma, marqués de Denia, otorgó una escritura por la cual hizo dejación y consumó en S. M. y en sus Libros y Corona Real de 2.152 ducados de juro contenidos en este privilegio y solamente quedasen en pie del dicho juro los 300 ducados de renta para el sueldo de un teniente y un portero que S. E. y sus sucesores han de tener en el castillo de dicha ciudad de Burgos; y que S. E. por la dicha escritura, en lugar de los dichos 2.152 ducados de renta que se consumieron del dicho juro subrogó en su casa, estado y mayorazgo de Lerma la merced perpetua que S. M. hizo a S. E. y a sus sucesores de las tenencias y alcaldías de los Alcázares de la ciudad de Toledo, y de las puertas, torres y puentes de Alcántara, San Martín, puerta y Torre del Cambrón y demás que hay o hubiere en ella.

Traslado autorizado de Esteban de Liaño, escribano real y de Valladolid, del privilegio del rey Felipe III. Refiere una su carta y provisión librada por los de su Consejo de Cámara, su data en Valladolid a 3 de abril de 1601, y otra cédula librada por el de Guerra, su data en Madrid, año de 1607; y asimismo otra, su data en Valencia, a 23 de febrero de 1599, por las cuales hizo merced a don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, marqués de Denia, duque al presente de Lerma, etc., de la tenencia de la fortaleza de la ciudad de Burgos temporalmente y que teniendo consideración a la calidad de su persona y casa, y a los muchos, grandes y señalados servicios de sus padres, y señaladamente los que Diego Gómez de Sandoval, Conde de Castro, adelantado mayor de Castilla, su sexto abuelo, hizo al rey don Juan el Segundo en las guerras contra los moros de Ronda, Setenil y Antequera, etc. (refiere otros muchos servicios) en remuneración de ellos confirmalas y hace merced a dicho Duque y a los sucesores en su casa, estado y mayorazgo de Lerma, que sean perpetuamente por juro de heredad cada uno en su tiempo Alcaldes y Tenedores de la fortaleza y castillo de la dicha ciudad de Burgos y que se pueda y puedan nombrar alcaldes perpetuos de la dicha fortaleza y castillo; el cual título tengan con el salario, preeminencias, privilegios y prerrogativas siguientes, con todas las que tienen y gozan otros alcaldes de fortalezas y castillos de estos reinos y con ella voz y voto de Regidor en el Ayuntamiento, y el primero asiento y lugar a la mano derecha del Corregidor, que puedan entrar con espadas y daga en el Cabildo, nombrar un teniente que sirva dicha ocupación, etc. Declara otras cosas con 1.000 ducados de salarios cada un año, y 300 para el Teniente y 4 ducados a cada uno de 24 alabarderos cada mes que ha de haber en la dicha fortaleza, etc. Incluye la merced de Capitán General de Artillería de dicha ciudad, teniente y oficial y instrucción y ordenanzas de todo ello que S. M. dió a dicho duque. Su data en Madrid a 24 de julio de 1609 años, refrendado de Miguel Corrella.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 17).

El legajo 69, documento 18, contiene otro traslado del mismo documento, fechado en Madrid a 2 de marzo de 1612.

Cédula original de S. M. Felipe IV para que el Duque de Lerma haga pleito homenaje en manos del Marqués de Aytona de la tenencia de la Alcaldía de la fortaleza del castillo de Burgos, propia de su casa y mayorazgo, y pueda usarla como lo hizo el Duque su abuelo, refrendado de don

Sebastián de Contreras, tomada la razón en los Libros de la Contaduría Mayor de Hacienda, donde se dice quedó original dicho pleito homenaje.

Acompaña copia autorizada de dicha cédula y del pleito homenaje que a su consecuencia se hizo en la villa de Buruselasa a 24 de diciembre del mismo año, por ante Juan Mauricio, notario y escribano público legalizado y en forma.

(Archivo ducal de Medinaceli, leg. 69, doc. 19).

Privilegio de la Alcaldía perpetua del castillo de Burgos a favor del señor Duque de Lerma y sus sucesores, otorgado por Felipe IV, en Madrid a 27 de enero de 1635.

Original en pergamino. Cuaderno en folio, con gran sello de plomo.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 20).

Copia del mismo documento en legajo 69, documento 21.

Cédula del rey Felipe IV en que hace merced al señor don Luis de Aragón y Sandoval, duque de Cardona, de que tenga la tenencia y alcaldía de la fortaleza y castillo de la ciudad de Burgos, y de tener voz y voto de regidor en el Ayuntamiento con las mismas exenciones y privilegios que había usado el señor Duque de Lerma, y de la capitana general de la artillería, en conformidad de lo proveído por el Consejo en el pleito que había pendiente, sobre la sucesión de la casa y mayorazgo de Lerma, mediante estar casado con la señora doña Mariana de Sandoval y Rojas, hija del señor Duque de Lerma. Madrid 15 de febrero de 1641.

Cédula de S. M. en que manda a don Juan de Rueda Rico tome el juramento y que haga en sus manos el pleito homenaje de la tenencia, etc.

Testimonio de los autos de posesión dada a Francisco de Mata, del oficio de Guarda Mayor de la Casa Real de Moneda de la ciudad de Burgos, en virtud de nombramiento del señor Duque de Lerma. Burgos 26 de febrero de 1643.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 23).

Privilegio de la alcaidía del castillo de Burgos, otorgado por Felipe IV en favor del señor Duque de Lerma, autorizado por Ventura Gómez, escribano de dicha ciudad. Burgos 9 de septiembre de 1650.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 24).

Testimonio de las posesiones que se tomaron en nombre del señor don Ambrosio de Sandoval, duque de Lerma, de la alcaidía y fortaleza de Burgos y de la Real Casa de la Moneda de dicha ciudad. Burgos 26 de abril de 1651, ante el escribano Juan de Quirós.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 25)

Copia simple del título que la Reina Gobernadora dió al señor don Juan Francisco Tomás de la Cerda, duque de Medinaceli, tenencia del castillo y fortaleza de la ciudad de Burgos, de la Capitanía General de la Artillería de ella y de todo lo demás y del homenaje que a dicho señor tomó don Bernardino de Avila Osorio, y la posesión que en nombre y con poder de dicho señor tomó de dicha tenencia don Alonso Carrillo de Acuña, quien nombró también por su teniente, a quien también se le tomó juramento. Madrid 31 de diciembre de 1667.

Memorial que dió doña María Ana de Salazar y Velasco a S. E., suplicándole nombrase a su hijo en dicha tenencia, por haber muerto en ella don Alonso Carrillo, su padre; y una copia de la forma en que se hacían estos nombramientos.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 26).

Título original expedido por el señor Duque don Juan Francisco de la Cerda y Sandoval, de futura de una de dos plazas de Guarda Mayor de la Real Casa de la Moneda de Burgos, a favor de don Juan de Escalada; por perdido el que la señora doña Catalina Antonia de Aragón y Sandoval le había despachado en 17 de julio de 1677. Madrid 10 de agosto de 1688.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 27).

Testimonio de la posesión que se tomó en nombre del Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli de la Alcaldía de la fortaleza y castillo de la ciudad de Burgos. Burgos 20 de julio de 1699.

Hay una copia simple del título que S. M. le despachó de la dicha Alcaldía.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 28).

Traslado del poder que don Diego de la Serna, del Consejo de S. M. (como gobernador de la casa y estados del Excmo. Sr. don Luis de la Cerda y Aragón, duque de Medinaceli) dió a don Juan Manuel Carrillo, hijo de don Alonso Carrillo, para que en nombre de dicho señor tomase la posesión de la tenencia del castillo y fortaleza de la ciudad de Burgos y demás cosas que le pertenecían. Madrid 3 de agosto de 1700.

(Archivo ducal de Medinaceli, Estado de Lerma, leg. 69, doc. 29).

XXII

Notas históricas sobre la famosa cofradía de "Nuestra Señora de Belén", canónicamente establecida en la parroquia de San Lesmes, Abad, de la ciudad de Burgos.

1.º Antigüedad de esta Cofradía. — 2.º Su unión a la de San Julián. 3.º Funciones que celebraba. — 4.º Función para la traslación del altar de la cofradía y restos de los hermanos difuntos. — 5.º Funciones extraordinarias y procesiones; a) para pedir al Señor por el triunfo de nuestros católicos monarcas durante la guerra de sucesión; b) para dar gracias a Dios por el triunfo alcanzado; c) para el feliz alumbramiento de la reina; d) para dar gracias por el nacimiento del príncipe de Asturias, lo que le valió el título de *Real Cofradía*. — 6.º Solemnísima función y procesiones extraordinarias. — 7.º Prosperidad y decadencia de la Real Cofradía.

Aunque de los documentos antiguos existentes en el archivo parroquial de San Lesmes, no consta la fecha fija en que fue erigida la Cofradía de Nuestra Señora de Belén, bien puede afirmarse que puede situarse hacia el año de 1693, toda vez que en un inventario de la Cofradía se

dice: que Andrés García Sagredo, natural y vecino de Burgos, fallecido el 22 de diciembre de 1694, regaló a la Hermandad, poco después de su fundación el cuadro de Nuestra Señora de Belén, que al presente se venera en el altar de su advocación.

Hasta el año 1701 vivió por sí sola sin agregación de ninguna otra cofradía; pero en 13 de noviembre del mismo año, por auto de los señores visitadores del Arzobispado, se le agregó la conocida con los nombres de Santiago, San Andrés, San Julián, San Blas, Santa Ana y Santa Magdalena, titulándose, desde entonces, *Cofradía de Nuestra Señora de Belén y San Julián*.

No eran muy importantes los ingresos con que ella contaba, consistentes en algunos censos de poca consideración y en los derechos de entrada de los hermanos, más las limosnas de platillo y de personas particulares, teniendo además alguna participación juntamente con la cofradía de Pedrajas en las salinas de Poza de la Sal, de las que cobró alguna cantidad desde el año de 1748 al 1864 por lo menos. Con estos ingresos atendía al pago de las funciones que celebraba con gran esplendor, siendo las principales la del Dulce Nombre de María, en septiembre, y la de San Julián, desde que se verificó la unión de ambas cofradías.

Celebrábase la función de Nuestra Señora de Belén, en su capilla, con una misa solemne y sermón y al día siguiente, a no impedirlo las rúbricas, la del Sex, por los hermanos difuntos; también celebraba los seis lunes de Cuaresma con misa solemne y sermón en cada uno de ellos, y si los recursos lo consentían sacaba por las calles la procesión del Rosario. Otra de las funciones que solemnizaba era la de ánimas con vísperas, misa solemne y oración fúnebre, encargando a la vez una veintena de misas durante el mes de noviembre.

Además de las funciones ordinarias ya referidas, solía celebrar algunas extraordinarias con inusitado esplendor, como después veremos.

Esta cofradía tenía antiguamente su altar en el extremo de la nave del Evangelio, donde hoy se encuentra la pila bautismal, sitio oculto y muy distante de la sacristía. Los cofrades, en evitación de tales inconvenientes deseaban trasladarla a la capilla de los Haro, llamada también de Nuestra Señora, y, a fin de conseguirlo, trataron con don Gabriel Quijada, patrono de dicha capilla, con quien, puestos de acuerdo, otorgaron la correspondiente escritura. La Cofradía hizo por su cuenta las obras del blanqueo y enlosado de la capilla, abrió una puerta en el muro por el llamado arco de María de Lupiana, que al presente da al estrado de los Azuela, para poner la capilla en comunicación con la nave mayor y sacristía, colocó una verja de madera para aislarla de la capilla del Rosario y encargó un púlpito sencillo para predicar desde él los sermones de la cofradía.

Terminadas estas reformas, fue señalado el día 11 de septiembre de 1711 para la traslación del altar. Por la noche hubo luminarias, voladores, rueda de fuegos artificiales y cohetes de diferentes clases y al día siguiente, colocada la imagen de Nuestra Señora de Belén en unas andas, se celebró misa solemne en el altar mayor, predicando en ella, con gran aplauso, el Lic. Juan Bautista Bárcena, cura más moderno de la parroquia. Por la tarde, reunidos en la sacristía los cofrades y los regidores de Burgos salieron éstos por Ciudad para asistir a la procesión, que se organizó de esta manera: Rompía la marcha una cruz de la parroquia, seguía el prior de la Cofradía llevando un rico estandarte de seda, detrás iba la cruz parroquial de esta iglesia con los ciriales, después caminaba un regidor llevando el estandarte blanco de la ciudad, y, escoltada por todos, marchaba magestuosamente la venerada imagen de Nuestra Señora de Belén, llevada en andas por cuatro mayordomos de la cofradía. También asistieron veinte señores sacerdotes de la Universidad de Curas, llevando cuatro de ellos capas y cetros y otros seis el palio, formando los restantes revestidos de sobrepelliz y con cirios encendidos en las filas de la procesión; por fin, el predicador de la mañana, asistido de ministros, conducía en sus manos el Santísimo Sacramento seguido de una inmensa muchedumbre de fieles.

Salió la procesión por la puerta del Cuerpo Santo, dirigiéndose por la plazoleta de San Juan hasta cerca de la campana que se tocaba para la asistencia de pobres, donde el P. Bretón había improvisado un altar ricamente adornado con telas de seda y alhajas de plata, y después de recorrer el trayecto, engalanado por don Félix Sánchez de Valencia con hermosas colgaduras y valiosos tapices, se cantó allí un precioso villancico, y entrando por la puerta principal se entonó otro en la nueva capilla, se reservó el Santísimo Sacramento y fué colocada la imagen de Nuestra Señora de Belén en el altar que actualmente ocupa, repitiéndose por la noche las iluminaciones y demás festejos del día anterior.

El día siguiente, se celebraron misas en la capilla desde las cuatro y media hasta las doce y media, se puso patente el Santísimo Sacramento, celebrándose a continuación misa solemne con sermón y asistencia de la música de la Catedral, al introito dos individuos del cabildo salieron a decir la confesión a los caballeros regidores; no se incensó a su Señoría la Ciudad por estar patente el Santísimo pero se dió la paz como de costumbre.

En 27 de noviembre de 1711 los cofrades llevaron a cabo la traslación de los restos de los hermanos difuntos desde la antigua capilla a la nueva, para lo cual mandaron hacer una caja en forma de tumba, forrada de bayeta y guarnecida con franjas de seda, y habiéndose encerrado en ella los restos, se colocó en medio de la capilla con cuatro hachas que estuvieron

encendidas toda la mañana, enlutóse la capilla, se cantó una solemne vigilia y se celebró la misa con ministros, teniendo la oración fúnebre el Rvmo. P. Comendador de la Merced, que predicó con unánime aplauso del auditorio, celebrándose en aquella mañana más de cien misas rezadas.

No carecen de importancia las solemnísimas funciones que en acontecimientos extraordinarios organizó tan floreciente cofradía en tiempos pasados. Intentaremos reseñar algunas de las más importantes. Durante la guerra de sucesión a la corona de España entre el Archiduque de Austria y Felipe V, hijo del Delfin de Francia, nuestros católicos monarcas Felipe V y su esposa María Luisa de Saboya, hubieron de abandonar Madrid y mientras el rey organizaba sus ejércitos para defenderse, la reina se refugió en Burgos, la más noble y leal de todas las ciudades, haciendo su entrada en ella el 5 de julio de 1706, acompañada de sus guardias, de la Princesa de los Ursinos y de muchos grandes y consejeros de la Corona. Habiéndose aposentado en el palacio y casa del Condestable de Castilla acudieron allí para cumplimentarla el Cabildo Catedral y las autoridades de la ciudad.

Para pedir al Señor por mediación de su Santísima Madre el triunfo sobre el austriaco y la vuelta de nuestros católicos monarcas a la Corte y palacio, salió de San Lesmes en la noche del 16 de julio del mismo año, la procesión del Rosario de Nuestra Señora de Belén. A los numerosos cofrades que llevaban hachas encendidas y sus nueve faroles, se unió el devoto pueblo burgalés, se iluminaron las casas, y en las murallas de la ciudad, frente al palacio en que la reina se hospedaba, lucían doscientos faroles que causaban sorprendente efecto. En el trayecto se cantó el rosario y algunos villancicos por el pueblo y la capilla y música de la Catedral, y al escucharlos la reina desde el mirador del palacio en que se hospedaba, quedó tan complacida, que hubo de exclamar en alta voz ¡Viva la gente burgalesa!

En la tarde del 25 de julio de aquel año tuvo lugar una procesión general al Santo Cristo del convento de San Agustín para dar gracias al Señor por los prósperos sucesos de nuestros monarcas. Salió de la Catedral llevando la imagen de Nuestra Señora de Oca, el brazo de San Indalecio y la bandera de Alfonso VIII, que en aquélla se venera, pasó por la parroquia de San Lesmes, presidida por el Arzobispo don Manuel González de Navarrete, revestido de pontifical y acompañado del Cabildo Catedral, con asistencia del clero y pueblo de la ciudad. Llevaba la bandera de Alfonso VIII el condestable de Castilla y tiraban de las caídas dos Grandes de España, formando en las filas otros grandes títulos de Castilla, el conde de San Esteban, el duque de Populi, el de Jubenaco, el de Veragua, Presidente de las Ordenes Militares con su hijo, el de Arisco, Presidente de

las Indias, el de Medinaceli, el de San Pedro de Abrantes y el Conde de Montalvo, con otros grandes títulos camaristas y oidores.

Entró la procesión en San Lesmes por la puerta del Poniente, siendo recibida por el cabildo parroquial como en las letanías, es decir, con cruz, capas y ciriales pero sin incensarios. El Abad y los monjes de San Juan se unieron a la procesión con su cruz y acólitos. Púsose la reliquia de San Indalecio en el altar del Cuerpo Santo, colocando a su lado el brazo de San Lesmes, cantaron los músicos un motete, y dichas por el Arzobispo las oraciones de rúbrica, salió la comitiva por la puerta principal en dirección de San Agustín, siendo despedida a la puerta por el cabildo de la parroquia y el convento de San Juan.

Parece que Dios quiso escuchar las oraciones de los buenos españoles. El Marqués de las Minas, general del bando austriaco, viendo que le habían salido mal sus planes, abandonó la corte y Felipe V entró en ella entre las aclamaciones de todos los buenos. Muchos grandes de España y Consejeros de la Corona que estaban en Burgos volvieron a Madrid, y la reina acompañada de su séquito salió de esta ciudad para regresar a la Corte el 14 de octubre de 1706, en verdad agradecida de la acogida que la Muy Noble y Muy Mas Leal Ciudad de Burgos le había dispensado.

Aún perduraba en el corazón de los cofrades de Nuestra Señora de Belén y de todos los burgaleses el agradecimiento por el honor que les había dispensado la reina María Luisa de Saboya eligiendo a esta ciudad para refugiarse en ella durante la pasada guerra de sucesión cuando al año siguiente se supo se aproximaba a su primer parto. Con tal motivo la Cofradía de Nuestra Señora de Belén y San Julián organizó muy solemnes funciones religiosas para pedir al Señor se dignase conceder a España un deseado Príncipe de Asturias. En la noche del 23 de julio de 1707 salió la procesión del Rosario de esta iglesia, llevando sus nueve faroles y dos estandartes, con hachas encendidas, concurriendo a ella mucha gente con el clero y el corregidor acompañado de su teniente. Cantado el Rosario por la música de la Catedral, se dirigió por la calle de San Juan a la de Comparada, donde vivía el Marqués de Castañaga, corregidor de Burgos, y después de cantar allí un villancico, se encaminó por el Mercado Mayor y Cantarranas la Menor a las Cadenas de San Ildelfonso, donde se cantó otro, entonando por fin el tercero al llegar a la parroquial de San Lesmes.

Con el Santísimo Sacramento de manifiesto se celebraron tres misas solemnes en la capilla de la cofradía, los días 24, 25 y 26 del mismo mes, predicando el primer día el P. Guardián de San Francisco, de esta ciudad, el segundo el P. Rector de la Compañía de Jesús y el último el P. Prior de San Pablo, estando todos ellos tan acertados y ceñidos al asunto, que a petición del público se dieron a la stampa sus sermones.

Resentido sin duda el P. Abad de San Juan, Fr. Plácido de Reátigul, porque no habían encargado uno de estos sermones al predicador mayor de su monasterio, llamó a uno de los tenientes de cura y le reprendió por haber organizado sin su permiso estas funciones en la parroquia de que era juez ordinario, y habiéndose excusado el teniente de cura con los cofrades, llamó al Prior de la cofradía y le dijo que no consentía la predicación de los sermones que estaban anunciados, a no ser que él celebrase de pontifical. No accedieron los cofrades a tal exigencia, y a la vez insistieron en que los sermones habían de ser predicados por los oradores designados, pues de lo contrario llevarían a otra parte la imagen y el retablo.

Cedió por fin el P. Abad, no sin antes dictar un auto disponiendo que, si bien los cofrades no necesitaban su licencia para celebrar las funciones ordinarias de sus cofradías, estaban en el deber de pedir permiso en cada caso particular para la celebración de las extraordinarias. Dictado el auto fue notificado a la parroquia y confirmado por el Rvmo. P. Maestro Fr. Lesmes Rivera, Abad de San Juan en 1709, dándose así por terminado el incidente.

Habiendo nacido el tan deseado Príncipe de Asturias el 25 de agosto de 1707, se celebraron en Burgos, el 11 de septiembre de aquel año, solemnes fiestas y públicos regocijos, con procesión general por las calles, en las que se habían improvisado nueve altares muy ricamente adornados. También se corrieron doce toros el día 12 de dicho mes y otros tantos el día 15.

La Cofradía de Nuestra Señora de Belén y San Julián volvió a organizar la procesión del Rosario, cantándole por las calles durante la noche del día 30 del mismo mes la capilla de música de la catedral, y en los días siguientes celebró un solemnísimos triduo, predicando, con unánime aplauso del público, los oradores del triduo anterior, cuyos discursos fueron impresos y dedicados al rey Felipe V, el cual quedó tan agradecido de ello, que dió a la Cofradía el título de *Real Cofradía de Nuestra Señora de Belén y San Julián*, tomándola bajo su amparo y protección y otorgándola todas las exenciones y privilegios de que gozan las reales cofradías.

Largo sería enumerar todas las procesiones que se celebraron en Burgos con la imagen milagrosa de Nuestra Señora de Belén, y si en obsequio de la brevedad omitimos su descripción no podemos resistir al deseo de reseñar la más solemne de todas, celebrada el 23 de septiembre de 1709 para pedir al Señor la cesación de las lluvias que por espacio de varios meses venían cayendo con aterradora insistencia. Con tal motivo se celebraron en Burgos durante el mes de septiembre del mismo año muchas y muy solemnes procesiones. La primera salió del convento de San Francisco hacía el Santo Cristo de San Agustín; la segunda de la Catedral, con la

imagen de plata de Nuestra Señora la Mayor, para el mismo punto; la tercera del convento de San Pablo, con la Virgen del Rosario, a esta de Nuestra Señora de Belén, *que fue la original*; la cuarta de Viejarrúa, con Nuestra Señora de Valvanera, llevando cinco cruces de otras tantas parroquias; la quinta de San Cosme y San Damián, con la Virgen y San Isidro, al Santo Cristo de la Trinidad; la sexta de Nuestra Señora de la Blanca al Santo Cristo de San Agustín, y, por último, salió de San Lesmes con la imagen de Nuestra Señora de Belén al Santo Cristo de la Trinidad.

Para esta función, que se celebró en la nave principal, fue tapiada la capilla mayor, se colocó en un altar portátil al lado derecho la imagen de Nuestra Señora de Belén. Y en otro improvisado en el lado opuesto, el brazo de San Lesmes, traído de San Juan con este fin, adornándose los tres altares con profusión de luces y valiosas alhajas y artísticos ramos. Predicó en la función de la mañana, con la elocuencia correspondiente a la justa fama de que gozaba, el P. Rodrigo de Eguiluz, de la Compañía de Jesús. También se celebraron por la mañana muchas misas por las almas del Purgatorio.

En la noche de aquel día salió la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Belén al Santo Cristo de la Trinidad bajo palio, y en las andas en que antiguamente era llevado el Santísimo Sacramento por el distrito de la parroquia para administrarle a los enfermos. Cuatro canónigos llevaban las andas, seis sacerdotes el palio, cuatro capitulares de San Esteban el brazo de San Lesmes, el Deán de la Catedral conducía el estandarte rico, y de las caídas tiraban el arcediano de Lara y el Abad de San Quirce. Antonio Ochoa, prior de la Cofradía, iba delante con sus diputados llevando el estandarte guión, las casas del trayecto que había de recorrer la procesión estaban iluminadas y adornadas con colgaduras, y en las filas de los cofrades, engrosadas con otras muchas personas, lucían cincuenta hachas y doscientos velones.

Salió la procesión recorriendo las calles de la Puebla, Plaza Mayor, Huerto del Rey y Calleja de Valvanera, y recibida por los religiosos de la Trinidad, se cantó una plegaria y un motete por la capilla de música de la Santa Iglesia. Al regreso bajó por la calle de Los Avellanos a las Cadenas de San Ildefonso (1), cantando allí un motete; después recorrió la calle de San Juan, dió una vuelta por la plazuela del mismo nombre, y regresó a la parroquia, terminando con un precioso motete. «Fue, pues, la función más solemne y devota que han visto los nacidos, según afirmaba un tes-

(1) El monasterio de San Ildefonso — Sobre su solar se edificó después el Parque de Artillería, recientemente derrumbado por necesidades del ensanche urbano.

tigo presencial, y tan agradable a Dios y a su Santísima Madre, que aquella noahe, serenándose el cielo, cesó la lluvia».

La Real Congregación de Nuestra Señora de Belén llegó a ser en los días de su apogeo una de las más ricas y prestigiosas de Burgos, sobre todo desde que el acaudalado y cristiano caballero don Félix Sánchez de Valencia vino a ser su más decidido protector. El municipio de entonces, accediendo a los deseos de los cofrades, permitió gustoso la colocación de un cuadro de la milagrosa imagen y de un cepillo para recoger limosnas en el arco de la casa consistorial, donde todavía se venera con otro del Ecce Homo que aparece al otro lado del arco.

En lo que hace a su marcha decadente, resulta de los libros de cuentas que con el transcurso del tiempo iba perdiendo hermanos, a la vez que veía disminuir sus ingresos, por lo cual se halló en la necesidad de suprimir, desde muy antiguo, la función del lunes de cuaresma; sin embargo seguía celebrando las funciones de los dos titulares, es decir, la del Dulce Nombre de María y la de San Julián, así como también las misas cantadas en honor de Santiago y Santa Ana y la del Sex por los hermanos difuntos, abonando por todo ello 195 reales con 30 maravedís. Desde el año 1857, por falta de recursos quedaron suprimidas las dos misas cantadas en honor de Santiago y Santa Ana, por las cuales rebajaron los cofrades 60 reales, pagando en consecuencia por todo lo demás 135 reales con 30 maravedís. Por fin, en 1891, fue definitivamente suprimida la función del Dulce Nombre de María, pero quedó subsistente la de San Julián hasta el año 1901 inclusive, por la que pagaban 68 reales al clero de San Lesmes.

ISMAEL G.^a RAMILA